

000129

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ

ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR

D.S. N° 18 - CUSCO - PERÚ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 06

19/12/2018

En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Espinar, ubicado en el Centro Cívico, Plaza de Armas N° 101 de la ciudad de Espinar, distrito y provincia de Espinar, región Cusco, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las cinco de la tarde, se reunieron los señores regidores: Prof. Wilfredo Aguilar Armendáriz, Lic. María América Lupo Álvarez, CD. Yecenia Yudyth Flórez Mamani, CD Roxana Yauri Quispe, Abg. Aldo Romeo Nuñonca Puma, Prof. Elison Huaylla Mamani, Ing. José Francisco Choque Álvarez, Prof. Silbestre Huamani Chuctaya e Ing. Luis Alberto Taipe Huisa; bajo la convocatoria del Abg. Manuel Salinas Zapata Alcalde de la Provincia de Espinar, quien declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, comprobada el quórum reglamentario de ley, con la presencia del Ing. Karl Valdivia Silva Gerente Municipal, la Abg. Anani Zevallos Sifuentes Asesora Jurídica, el CPCC. Carlos Salvador Chambilla Espinoza Gerente de Administración y Finanzas, el Lic. Abel Enrique Larico Yerba Gerente de Desarrollo Social, el Arq. Yovani Gómez Apaza Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial, el Lic. Amador Carrillo Almanacín Gerente (e) Planeamiento Presupuesto e Inversiones, actuando como Secretario el Abg. Lucio Holguino Huamanquispe Secretario General de la Municipalidad Provincial de Espinar; con la agenda pre establecida siguiente:

- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar.

ORDEN DEL DÍA:

Tema de agenda:

- **APROBAR EL PIA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.-**
Al respecto el Presidente del Concejo Municipal, previamente dispone se de lectura a los antecedentes de este tema de agenda, es así que el Secretario de Concejo Municipal da lectura al Informe N° 598-2018-HMTB-SGP-GPPI-MPE de fecha 14/12/2018 emitido por la Bach. Hilda Margot Taype Berrio, quien señala que los gobiernos locales aprueban su presupuesto institucional de apertura correspondiente al año fiscal 2019, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como de conformidad al literal a) del numeral 54.1 del artículo 54° del citado cuerpo legal, los presupuestos institucionales de apertura se promulgan o aprueban dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre del 2018, por el considerando anterior solicita se apruebe el PIA -2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar, a este fin solicita se tome el acuerdo de concejo municipal que apruebe el PIA para el año fiscal 2019 y los porcentajes de distribución de FONCOMUN, a este fin adjunto remite el documento que contiene este PIA 2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar; al respecto el Lic. Amador Carrillo Almanacín Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones a según Informe N° 2090-2018-GPPI-GM-MPE/ACA de fecha 14/12/2018 solicita la aprobación del PIA 2019 de la entidad en atención a la Resolución Directoral N° 025-2017-EF-50.01 en la cual fija los lineamientos para su aprobación, conforme al resumen siguiente:

Proyección de ingresos año fiscal 2019

Rubro	Nominación	Importe	% de distribución
00	Recursos ordinarios		
07	Fondo de compensación municipal	9'802,633.00	14%
08	Impuestos municipales	1'729,763.00	2%
09	Recursos Directamente Recaudados	4'063,042.00	6%
18	Canon y sobrecanon, regalías renta de aduanas	56'932,338.00	78%
TOTAL		72'527,766.00	100%

Proyección de gastos año fiscal 2019

Rubro	Nominación	Importe	% de distribución
-------	------------	---------	-------------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Abg. Manuel Salinas Zapata ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Abg. Lucio Holguino Huamanquispe SECRETARIO GENERAL

000130

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ

ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR

INSC. N° 18 - CUSCO - PERÚ

00	Recursos ordinarios	4'957,526.00	6.40%
07	Fondo de compensación municipal	9'802,633.00	12.65%
08	Impuestos municipales	1'729,763.00	2.23%
09	Recursos directamente recaudados	4'063,042.00	5.24%
18	Canon y sobrecanon, regalías renta de aduanas	56'932,338.00	73.48%
TOTAL		77'485,302.00	100%

Mediante Informe Legal N° 1072-2018-AL/AZS-MPE de fecha 18/12/2018 la Asesora Jurídica Abg. Anani Zevallos Sifuentes, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, señala que conforme lo determina la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal conforme al artículo 9° tiene la atribución, numeral 16) Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, por lo que concluye que el presente expediente se eleve al Concejo Municipal para su evaluación, deliberación y aprobación de ser el caso conforme a las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; en este sentido el Ing. Karl Valdivia Silva Gerente Municipal con Memorandum N° 582-2018-GM-MPE-C de fecha 18/12/2018 dispone se convoque a sesión de concejo extraordinaria a fin de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar.

Concluido con la lectura de los antecedentes, el Presidente (e) del Concejo Municipal, invita a la Sub Gerente de Presupuesto a fin de que exponga sobre la proyección del PIA 2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar; al respecto la Bach. Hilda Margot Taype Berrio Sub Gerente de Presupuesto, siempre por intermedio de la Presidencia, previo el saludo al pleno del Concejo Municipal y los Gerentes presente, por intermedio de la Presidencia, entre otros refiere que la proyección de gasto por categoría respecto al rubro 00 recursos ordinarias alcanza la suma de S/. 4'957,526.00, en el rubro 07 Foncomun es por el importe de S/. 9'802,633.00, impuestos municipales la suma de S/. 1'729,763.00, rubro 09 RDR el importe de S/. 4'063,042.00, y en el rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías y renta de aduanas la suma de S/. 56'932,338.00, haciendo un total de S/. 77'485,302.00 soles, asimismo señala que el porcentaje de distribución del PIA institucional por todo rubro en gasto corriente, gastos de inversión y reconocimiento de deuda, se subdivide en 04 subgrupos: 1) Programas presupuestales, 2) Acciones centrales, 3) Asignación presupuestales que no resultan en productos (APNOP), servicios de la deuda; siendo el cuadro resumen el siguiente:

N°	Categoría presupuestal	Monto presupuesto año 2019	Gasto corriente	Gasto capital	Deuda	G.C.%	G.I.%	%
1	Programas presupuestales	39'901,855.00	6'273,781.00	33'627,999.00		8%	43%	51%
2	Acciones centrales	3'631,601.00	3'631,601.00			5%	0%	5%
3	Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP)	33'951,846.00	11'823,391.00	5'048,754.00		15%	7%	22%
4	Servicio de la deuda				17'079,701.00	22%		22%
TOTAL		77'485,302.00	21'728,733.00	38'676,753.00	17'079,701.00	50%	50%	100%

Concluida, la exposición, el Presidente del Concejo Municipal pone a consideración del pleno, instancia previo el análisis, la deliberación o debate, finalmente, no habiendo opiniones en contra, se **ACUERDA por UNANIMIDAD APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Provincial de Espinar, conforme al resumen siguiente:

PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO FISCAL 2019

Rubro	Nominación	Importe	% de distribución
00	Recursos ordinarios		
07	Fondo de compensación municipal	9'802,633.00	14%
08	Impuestos municipales	1'729,763.00	2%
09	Recursos Directamente Recaudados	4'063,042.00	6%
18	Canon y sobrecanon, regalías renta de aduanas	56'932,338.00	78%
TOTAL		72'527,766.00	100%

PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO FISCAL 2019

Rubro	Nominación	Importe	% de distribución
00	Recursos ordinarios	4'957,526.00	6.40%
07	Fondo de compensación municipal	9'802,633.00	12.65%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
- ESPINAR -Abg. Manuel Salinas Zapata
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Abg. Lucto Hualpa Huamauquispe
SECRETARIO GENERAL

000131

URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ
ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR
INSTRUMENTO 18 - CUSCO - PERÚ

08	Impuestos municipales	1'729,763.00	2.23%
09	Recursos directamente recaudados	4'063,042.00	5.24%
18	Canon y sobre canon, regalías renta de aduanas	56'932,338.00	73.48%
TOTAL		77'485,302.00	100.00%

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente de Concejo Municipal previamente solicitó la lectura del acta, no existiendo observación alguna, dio por concluida la presente Sesión de Concejo, siendo las 7:30 de la tarde, firmando en señal de conformidad los presentes, de lo que DOY FE.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
ALCALDIA
Abog. Mando Salinas Zapata
AL CALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Lta. María Alberta Lugo Altamir
Comisión de Regulación
Fiscalización Tributaria
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
CP Yocelyn Yudith Flores Mamani
Comisión de Gestión Ambiental, Reciclaje
Residuos Sólidos y Armas Verdes
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
CD Roxana Yauri Quirope
Comisión de Infraestructura Pública
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Prof. Edison Huaylla Mamani
Comisión de Estudios Pésicos, Desarrollo, Turismo,
Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Abog. Aldo Romeo Huancá Puma
Comisión de Desarrollo Social, Programas Sociales
Y Juveniles, Poblaciones Vulnerables y
Participación Ciudadana
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Ing. Luis Alberto Taipi Huila
Comisión de Administración, Mantencia,
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Prof. Substere Huamant Chuctaya
Comisión de Desarrollo Económico
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
REGIDORA
Ing. José Francisco Joque Arvarez
Comisión Desarrollo Urbano, Territorial,
Asuntos Legales y Gestión de Riesgos
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ESPINAR
SECRETARIA GENERAL
Abog. Lucio Hologuina Huamanquispe
SECRETARIO GENERAL

De lo que doy fe: